

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA  
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Ptas.	Por un mes. . .	3 50 P
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### SUSCRICION

para socorrer a las victimas de los terremotos de Andalucía.

(Continuación)

Fermin Iñiguez	» 34
Celestina Ruiz	» 34
Valentin Vallejo	1 36
Fermin Terroba	» 68
Agustin Lopez	» 68
Angel Saenz	» 25
Victoriano Iñiguez	» 34
Juan Anderica	» 34
Faustino Iñigo	» 75
Millan Tejada	» 50
José Saenz	» 68
Brigida Iñiguez Tejada	» 68
Miguel Anderica	» 68
Isidoro Moros	» 25
Vicente Vallejo	» 12
Juana Saenz	» 10
Pedro Anderica	» 24
Pedro Garcia	» 12
Saturnino Vallejo	» 17
Francisca Saenz	» 34
Cándido Lopez	» 25
Total. . . . .	27 74

#### PUEBLO DE GRANÓN.

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de 900 pesetas consignadas en el presupuesto del corriente año para gastos imprevistos	90 »
Por un día de haber de los empleados del Ayuntamiento.	»
Nicolás Chinchetru	2 50
Cesareo Martinez	1 12
Felipe Saez	4 20
Formerio Imaña	» 50
Miguel Ceniceros	» 25
Agustin Corcuera	1 »
Martin Ayala	1 »
Ventura Rudiez	1 »
Braulio López	1 »
Producto de la suscripción abierta y recaudado por la Junta.	»
Ignacio Fernández	5 »
Vicente Morquecho	5 »
Melquiades Alonso	1 50

Nicasio Murillo	1 »
Romualdo Manzanedo	1 »
Ciselo Alonso	1 »
Celestino Alonso	1 »
Nicolás Corcuera	» 50
Braulio Salaya	1 »
Julián Saez	1 50
Ramón Murillo	3 »
León Serrano	» 25
Eduardo Villar	2 »
Cipriano Iñiguez	» 25
Guillermo Villar	» 50
Maria Salaya	» 20
Lorenzo Murillo	2 50
Formerio Imaña	» 25
Petra Merino y Merizo	» 65
Una persona piadosa	» 50
Francisco Busto	» 25
Claudio Busto	» 50
Rufino Asenjo	» 25
Gervasio Villar	» 25
Juan Mayor	» 50
Eusebio Murillo	» 50
Bernardo Ezquerro	1 »
Ventura Rudiez	» 50
Rafael Chinchetru	» 25
Dámaso Iñiguez	» 25
Manuel Garcia	» 25
Melquiades Pérez	» 25
Leonardo Jorge	» 25
Inocencio Alonso	» 50
Petra Merino Alonso	1 »
Vicenta Barrasa	» 50
Tomás Garcia	1 »
Atiano San Juan Benito	1 »
Bonifacio Bargas	» 50
Gregorio Vitoria	» 25
Julian Urraca	» 50
Victoriano Montoya	» 25
José Ayala Villar	2 »
Agustin Martinez Ternero	1 »
Dionisio Ornezabal	1 »
Manuel Puras	1 »
Santiago Alonso Olate	» 25
Francisco Murillo Diez	2 »
Francisco Murillo Ayala	1 »
Eladio Izquierdo	» 25
José Laguardia	» 50
Manuel Garcia Diez	» 25
Juliana Merino	» 50

Ciriaco Valle	» 25
Vicente Urraca	» 25
Manuel Laera	» 25
José Ezquerro	» 50
Miguel Ceniceros	1 »
Emilia Martin Agustin	» 25
Felisa Martinez Ternero	» 50
José Casas	» 25
Juan Murillo	» 25
Gregorio López	» 25
Primitivo Cámara	» 25
Ruperto Alonso.	» 25
Rosa de Vicente	2 »
Nicolás Chinchetru	2 50
Fausto Merino	1 »
Maria Pérez	1 »
Miguel Ornezabal	» 50
Valeriano Rios	» 50
Enrique Ornezabal	» 75
Romualdo Manzanedo	» 50
Justo Asenjo	» 25
Justo Torre y Artacho	2 »
Esteban Cereceda	5 »
Paulino Gómez	1 »
Norberto Merino	» 50
Santiago Alonso Manero	» 25
Modesto Ternero	» 25
Atanasio Urraca	» 25
Maria Garcia	» 40
Julian Chinchetru	» 50
Vicenta Ornezabal	» 50
Pascual Garcia	» 50
Victoriano Garcia	» 50
José Pérez	» 50
Ambrosio Ranedo	» 25
Santiago Santa Maria	» 25
Marcelino Alonso	1 »
Felipe Sáez	2 »
Nicasio Martinez	1 »
Otros varios vecinos	4 »
Total. . . . .	185 32
Suma y sigue	21169 01

Suma anterior. . .	20955 95
Pueblo de Terroba	»
El Ayuntamiento por el 10 por 100 de la partida de imprevistos	8 »
Andrés Iñiguez	1 »
Manuel Blanco	» 50
Juan Iñiguez Fernandez	» 50
Fulgencio Iñiguez	» 50
Venancio Saenz	» 68
Lorenzo Rio	1 2
Juan de Dios Iñiguez	» 68
Tomás Vallejo	1 »
Fermin Diez	» 20
Esteban Iñiguez	» 25
Manuel Anderica Iñiguez	» 25
Nicolasa Iñiguez	» 34
Casimiro Fernández	2 »
Gregoria Mazo	» 25
Eusebio Serrano	» 34
Narciso Vallejo	» 34
Paulino Anderica	» 34
Manuel Anderica Tejada	» 34



**ESTADO** de los árboles y leñas que se han de enagenar en segunda subasta por no haber tenido licitadores en la primera que se han de utilizar en los montes públicos de esta provincia en virtud de Real orden fecha 28 de Junio último, aprobatoria del plan provisional cuyos aprovechamientos deberán siempre ejecutarse con arreglo á los pliegos de condiciones que se insertan.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	CLASE DEL APROVECHAMIENTO.		ESPECIE.	TASACION. Pesetas.	Concepto en que se conceden.	TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN.		MES, DIA Y HORA EN QUE DEBE VERIFICARSE LA SUBASTA.	Observaciones.
		Clase.	Metros cúbicos.				Estereos.	De la corta.		
Anguiano y comuneros	Redonda y Valvanera.	maderas.	458	Haya.	5400	Subasta.	7 meses.	3 meses.	Febrero 15 á las 10 mañana.	Se obtendrán de trescientas cincuenta hayas señaladas con el marco en el sitio del Tornillo y de la corta de todos los árboles viejos de roble que exceden de 0,60 metros de circunferancia en el sitio de la California bajo los límites N. límite poblado E. Heredades de Tovia, S. línea de árboles marcados y O. Aguas vertientes al Barranco de California. Se obtendrán de ochenta hayas señaladas en el sitio la Frondada. Se obtendrán de doscientas hayas señaladas en el sitio denominado la Susana. Se obtendrán de cien hayas señaladas con el marco en el sitio la Zarzosa.
		leñas gruesas.		Roble y					Febrero 15 á las 10 1/2 id.	
		leñas ramaje.	1000	Brezo.					Febrero 15 á las 11 id.	
Castroviejo.	Moncalvillo y Campillo	maderas.	60	Haya.	320	Subasta.	2 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 11 id.	
		leñas ramaje.	120	Haya.					Febrero 15 á las 11 1/2 id.	
Pedroso.	Susana y Mohosa.	maderas.	322	Haya.	2000	Subasta.	3 meses.	2 meses.	Febrero 15 á las 10 id.	
		leñas gruesas.	150	Haya.					Febrero 15 á las 10 1/2 id.	
Ventrosa.	Villar de Ycdro.	maderas.	170	Haya.	400	Subasta.	2 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 10 id.	
		leñas gruesas.	40	Haya.					Febrero 15 á las 10 1/2 id.	
		leñas ramaje.	80	Haya.					Febrero 15 á las 11 id.	

**PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**

Pazuengos.	Montes Hondos.	leñas gruesas.	150	Haya.	250	Subasta.	3 meses.	2 meses.	Febrero 15 á las 11 1/2 id.	Se obtendrán de cien hayas señaladas con el marco en el sitio El Repecho. Se obtendrán de ochenta hayas señaladas con doble marco en el sitio Chaparreras.
		leñas ramaje.	50	Haya.					Febrero 15 á las 12 id.	
Valgañón.	Cantalones ó Monte corrales.	maderas.	86	Haya.	400	Subasta.	3 meses.	2 meses.	Febrero 15 á las 10 id.	
		leñas ramaje.	50	Haya.					Febrero 15 á las 10 1/2 id.	

**PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.**

Almarza.	Dehesa de Quiñón.	maderas.	30	Haya.	300	Subasta.	2 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 12 mañana.	Se obtendrán de treinta y dos hayas señaladas con el marco en el sitio Hoyo de la Rasa. Se obtendrán de ochenta hayas señaladas con el marco en el sitio Mata Oscura. Se obtendrán de doscientos treinta pinos señaladas con el marco en el sitio Monte Aliendre. Se obtendrán de sesenta hayas señaladas con el marco en el sitio Lonco Lopedro. Se obtendrán de doscientas hayas señaladas con el marco en el sitio denominado Canalijas. Se obtendrán de doscientas hayas señaladas con el marco en el sitio llamado Tres Hayas. Se obtendrán de treinta y cinco robles señalados con el marco en el sitio de Fuente Seca. Se obtendrán de noventa pinos señalados con el marco en el sitio los Saltaderos.
Gallinero.	Mata Oscura y Valle malicioso.	maderas.	185	Haya.	1200	Subasta.	2 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 10 id.	
		leñas ramaje.	80	Haya.					Febrero 15 á las 10 1/2 id.	
Ortigosa.	Dehesa Boyal.	maderas.	184	Pino.	2300	Subasta.	3 meses.	2 meses.	Febrero 15 á las 11 id.	
		leñas ramaje.	150	Pino.					Febrero 15 á las 11 1/2 id.	
Laguna de Cameros.	Monte Mayor.	maderas.	110	Haya.	600	Subasta.	2 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 10 id.	
		leñas ramaje.	40	Haya.					Febrero 15 á las 10 1/2 id.	
Nestares y Torrecilla.	Moncalvillo.	maderas.	80	Haya.	600	Subasta.	3 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 11 id.	
		leñas gruesas.	50	Haya.					Febrero 15 á las 11 1/2 id.	
Nieva.	Mohosa y agregados.	leñas ramaje.	50	Haya.	2000	Subasta.	3 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 12 id.	
		maderas.	474	Haya.					Febrero 15 á las 10 id.	
Pradillo.	Humbría y Llanillas.	leñas ramaje.	70	Haya.	2000	Subasta.	3 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 10 1/2 id.	
		maderas.	70	Haya.					Febrero 15 á las 10 1/2 id.	
El Rasillo.	El Pinar.	leñas gruesas.	15	Roble.	700	Subasta.	1 mes.	15 días.	Febrero 15 á las 11 1/2 id.	
		leñas ramaje.	25	Roble.					Febrero 15 á las 12 id.	
		Maderas.	96	Pino.	900	Subasta.	2 meses.	1 mes.	Febrero 15 á las 10 id.	



## DELEGACIÓN DE HACIENDA,

### Ordenación de Pagos.

Obras públicas.—Señalamientos.

Días.	INTERESADOS.	Mes á que corresponden las obras.	IMPORTE.	
			Pesetas.	Cts.
11	D. Julian Salgado	Noviembre,	749	71
11	« Antonio Ausejo	id.	3667	16
12	« José Marco Oliver	Id.	6233	35
12	« Ramon Elorrio	Id.	6211	98
13	« Guillermo Peco	Id.	7028	08

ADVERTENCIA. Se dan por reproducidas las contenidas en la orden de señalamientos publicada en la 4.ª plana del «Boletín oficial, del viernes 11 de Julio último. Logroño 4 de Febrero de 1885.—El Delegado de Hacienda, Agustín Martínez Cavero.

#### ADMINISTRACION

#### DE Propiedades é Impuestos.

Siendo obligatorio el ingreso en las arcas del Tesoro de esta Delegación de Hacienda del importe del cupo correspondiente á consumos y cereales del tercer trimestre, antes del día 5 del actual, lo hago público por medio de este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, den las órdenes convenientes á fin de evitar á esta Administración el penoso deber de tener que proponer al Sr. Delegado los medios coercitivos que las leyes determinan contra los morosos.

Igualmente procurarán realizar los débitos de atrasos y haberes municipales aquellos Ayuntamientos que aún no lo hubieren verificado; llamando también la atención á los Señores Registradores de la Propiedad, que se encuentran en descubierto para con la Hacienda. Logroño 3 de Febrero de 1885. —Santiago Illán.

Logroño 20 de Noviembre de 1884.—El Ingeniero Jefe, Isidro Castroviejo.

Se obtendrán del arranque del brezo en el sitio Campo Landai, bajo los límites, N. la Agenzana, E. Las Lagunillas, S. El Pinar y O. jurisdicción de Anguiano. Se obtendrán de cien hayas señaladas con el marco en el sitio Inciervas. Se obtendrán de cuarenta encinas y veinte robles señalados con el marco en el sitio Majada de la vieja. Se obtendrán de todos los árboles de pino atacados por el fuego y que se hallan en el sitio la Cebosa y Rendaria bajo los límites N. Cerro de la Matanza, E. Majada de la Cebosa, S. línea de pines señalados con el marco y O. barranco de la Yrruz, no pudiendo cortar ningún pino de los señalados con el marco que sirven de límite ni los que se hallan dentro de los límites y que tienen vida que también se hallan señalados con el marco Real.

El Pinar.	Monte Real.	Montehón.	La Matanza.
El Rasillo.	Torreña y comuneros.	Villanueva.	Villoslada.
leñas ramaje.	maderas.	maderas.	maderas.
183	100	40	100
200 Brezo.	Haya.	Roble y Encina.	Pino.
100 Subasta.	920 Subasta.	549 Subasta.	1000 Subasta.
3 meses.	3 meses.	2 meses.	2 meses.
1 mes.	1 mes.	1 mes.	1 mes.
Febrero 15 á las 11 mañana.	Febrero 15 á las 10 id.	Febrero 15 á las 11 id.	Febrero 15 á las 10 id.
	Febrero 15 á las 10 id.	Febrero 15 á las 12 id.	Febrero 15 á las 10 id.
		Febrero 15 á las 12 id.	Febrero 15 á las 11 id.

Dado en Nájera á veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martín.—Por su mandado, José Merino.

### Anuncios oficiales,

Ignorándose el paradero del mozo Santiago Calvo y Herce, natural de Santa Eulalia Somera aldea de esta villa, hijo de Julián y Juana, difuntos y número primero del sorteo y reemplazo de ella, correspondiente al año de 1883, en cuyo año y siguiente viene este mozo siendo declarado excluido del servicio militar por defecto físico (tuerto y cojo) y siendo obligado por ello á ser presente ante la Comisión provincial de la de Logroño el día que dicha superior Corporación señale para que este pueblo haga la entrega de quintos con el objeto de ser nuevamente reconocido, (art. 87 de la ley) he acordado citar y llamarle por medio de este edicto, para que concurra y se presente en esta Alcaldía en el periodo de ocho días, para recordarle esta obligación y para que esté prevenido á fin de que en su día se presente al reconocimiento prevenido, y que no sufra interrupción por su falta de marcha del reemplazo, en la inteligencia que de no hacerlo así le parará perjuicio.

Arnedillo 30 de Enero de 1885. —El Alcalde, Aquilino Perez del Pozo.—P. S. M.—Lázaro del Pueyo, Secretario.

#### Sección judicial.

Don Carlos Martín, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á Teodora Franco Alsanco, vecina que fué de Ventosa, á fin de que, en el término de diez días á contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid,» se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ser requerida al pago de las costas á que fué condenada por la Sala de lo Criminal de la Audiencia territorial de Burgos, en causa que se le siguió por injurias á Adrian Cerdón; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

### OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Dia 7 de Febrero de 1885.

Temperatura máxima al Sol . . . . .	24.0
Idem id. á la sombra . . . . .	12.0
Temperatura mínima al aire . . . . .	0.4
Idem id. al reflector . . . . .	-1.2
ALTURA BARO- ( á las 9 de la mañana . . . . .	728.4
METRICA . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	728.6
VIENTO . . . . ( á las 9 de la mañana . . . . .	S O brisa.
. . . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	O brisa.
ESTADO DEL CIELO . . . ( á las 9 de la mañana . . . . .	Despejado.
. . . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	icem.
Agua evaporada . . . . .	2.2
Ozono . . . . .	
Lluvia . . . . .	

Ipm. de F. Martinez.



IMPUESTO DEL 1 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA.

ESTADO que expresa las relaciones de productos y negativas, presentadas en esta oficina por los dueños de minas en esta provincia correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico, y de los que han dejado de cumplir con este servicio hasta la fecha, cantidades declaradas de abono por los interesados en el trimestre, y las que les ha señalado la Administración á cada mina en explotación para todo el ejercicio conforme á lo dispuesto en las bases 1.ª y 2.ª del artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883.

NOMBRE DE LOS DUEÑOS.	TITULO DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	Productos del 2.º trimestre quintales métricos.	Precio del quintal de mineral á boca mina-		Cantidad declarada de abono en el trimestre por los dueños.		Id. señalada por la Ad- ministración para todo el ejercicio.		Id. satisfe- cha en los trimestres vencidos.		Id. que adeudan pa- ra los trimestres 3.º y 4.º		OBSERVACIONES.
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
D. José Marraco Rocatallada.	Santa Isabel.	Hulla.	67	1	25		84	12		6		6		Presentadas relaciones en 12 de Enero de 1885. Idem Idem en 9 Idem. Presentadas sin productos en 14 de idem. Idem las del 2.º en 7 Enero, faltan del 1.º trimestre. Sin presentar las del 2º trimestre. Idem Idem Idem.  Idem Idem Idem.  Presentadas sin productos en 2 de Enero de 1885. Idem Idem en 9 idem idem  Idem Idem en 9 de Idem  Sin presentar relaciones por el 1.º y 2.º trimestre. Sin presentar las del 2º trimestre. Idem Idem.  Presentadas sin productos el 1º en 7 de Enero de 1885  Idem Idem Idem en 15 de Idem. Sin presentar el 1º ni 2º trimestre se ignora su paradero Sin presentar por el 2º trimestre.
Viuda de D Eugenio Pérez.	La Esperanza, Las dos Hermanas, Josefita.	Idem.	414	1	75	7	25	66		16	50	49	50	
D. Ramón Mediavilla.	Herrera.	Sal comun.			80			10		2	80	7	20	
Sres. Hijos de Garcia Perujo.	La Inglesa Protectora Santa Paciencia.	Hierro.						48				48		
Sociedad Virgen-Allende.	San Eñilio y Barco Inglés.	Plomo.		1	66			80		50		30		
D. Ramón Pujol.	La Providencia.	Argentífero.		7	50			24		6		18		
	Ramonita.	Plomo.												
	Abundante.	Idem.												
	Blanca.	Plomo argentífero.												
	Favorita.	Idem d.						160				160		
Sociedad Hispano-Americana.	Intermedia.	Plomo.												
	La Serrana.	Cobre.												
	La Inglesa.	Hierro.												
	Santa Rita.	Cobre.												
	San Pascual.	Escorial Plomizo.												
D. Valeriano Casas.	Constancia.	Plomo.												
D. Fidel Oleaga.	La Independencia.	Plata y cobre.												
	Santa Nonilo, Nuestra Señora del Pilar,													
	Nuestra Señora del Carmen, La Concep-													
Sociedad Vasco-Riojana.	ción, Reservada, Araucana, Begoña, Per-	Hulla.												
	severancia, La Luz, Purificación y San													
	Juan.													
D. Pedro Ribed.	Pretendida, Morena, Santa Nonilo y	Idem.												
Viuda de D. Agustín Castel.	Alodia, San Luis, Linda Maria y Señorita.													
D. Eusebio Lacalle.	Santa Elena.	Hierro.												
	Sorpresa y Fortuna.	Idem.												
	Concepción Mariana, Santa Rita, María													
D. Manuel Galán.	del Socorro, Margarita, Teodora María y	Cobre.												
	Teresa.													
D. Vicente Ortiz Viñas.	Marte.	Hierro.												
D. Juan Arenguren.	Tres Marías.	Cobre.												
D. Fausto Gil y Valdivieso.	San Antín.	Sustancias Salinas.												

Lo que he dispuesto publicar en el «Boletín oficial» de esta provincia, á los efectos del art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, por si algun interesado tuviese á bien hacer las reclamaciones á que dicho artículo se refiere, y con el fin de que en el término de 10 días ingresen en la Tesorería de Hacienda los que no lo hayan verificado, el importe del 1.º y 2.º trimestre de la cantidad señalada por la Administración á tenor de la ley de 25 de Julio de 1883, y los que no han presentado las relaciones por los trimestres que han dejado de hacerlo lo efectuarán dentro del plazo señalado, sino quieren dar lugar á que por la Administración se empleen los medios que para conseguirlo le concede la citada Instrucción, á cuyo efecto se cita y emplaza al cumplimiento de cuanto en este anuncio se previene á los dueños de las minas cuyo paradero se ignora.-Logroño 31 de Enero de 1885.-El Administrador, Leoncio Lopez.